



en este territorio fundados algunos inuis-
titatos destinados a este piadoso objeto en cony-
to algunos. Con lo qual cree el Ayuntamiento ha de
hacer ala indicada circular o circular. —
Del mismo modo se dio cuenta a un Oficio del Sr.
Jefe de primera instancia del Partido de Ma-
drid de fecha veinte y cinco de Agosto ultimo.
en que manifiesta, que segun comunicacion
del Sr. Secretario Contador del Monte pío de
Madrid de primera instancia. Le halla Comi-
sionado por la Junta de unidos de Madrid
para el cobro de la renta a favor de don
cincoenta y siete d. importe de la variante
de la suprimida Alcañal Mayor de esta
villa en la época de primera de los don
de loscientos caton. hasta veinte y siete de
octubre de mil ochocientos quince, y en
comunicacion acordó se le Oficio haciendo
le presente, que habiendo que tener por
poder contestable los documentos de su Ofi-
cio por no hallarse con la mas ligera
partida de este adenda, que resultando que
de el no se ha echo reclamacion alguna
a esta Municipalidad en los veinte y seis
años que han transcurrido en obstante de
por repetidas veces se le han reclamado
los donas variante de curidad con posterior

